

Doctor
ERNESTO CAMILO MURGAS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE URUMITA (LA GUAJIRA)
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERNAN QUINTERO PAVON
DEMANDADO: FRANCISCO CUELLO
APODERADO: JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA
RADICADO: 2023-00123
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, acudo a su despacho para **presentar** liquidación del crédito con el fin de darle aplicación a su sentencia proferida en el proceso arriba señalado.

VALOR CAPITAL: diecisiete millones de pesos (\$17.000.000)

INTERESES CORRIENTES

- 1) Intereses corrientes a la tasa del 1.6% por ciento mensual, comprendido en el periodo de 15 de febrero de 2018 al 30 de marzo de 2022... (\$13.328.000).

INTERESES MORATORIOS:

- 1) Intereses moratorios a la tasa del 2.4%, por ciento mensual desde el día 31 de marzo de 2022 al 27 de febrero de 2024(\$9.384.000)

INTERESES.

CORRIENTES (\$13.328.000)

MORATORIOS (\$9.384.000)

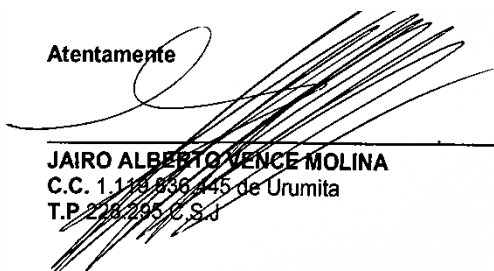
TOTAL DE INTERESES (\$22.712.000)

CAPITAL (\$17.000.000)

GRAN TOTAL.....(\$39.712.000)

En consecuencia, désele aplicación al artículo 446 del código general del proceso. Del mismo modo solicito que se realice la liquidación de costas y agencias en derecho. Y se incluyan en la liquidación de crédito. Al momento de estar en firme solicito la entrega de los títulos.

Atentamente


JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA
C.C. 1.140.636.445 de Urumita
T.P. 228.295 C.S.J